



AYUNTAMIENTO
DE
URROZ-VILLA

Santo Tomás, 5 - Tel 948 338127
CIF P-3124300-I - Fax 948 338609
31420 **URROZ-VILLA** (Navarra)
E-mail: urroz@izaga.infolocal.org



RESOLUCIÓN N° 229/2018 de 21 de DICIEMBRE, del ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA, D. PEDRO MARTINEZ JUANGO por la que se adjudican las obras de **"ADECUACION DEL COLEGIO A NORMATIVA TECNICA DE EDIFICACION"**.

Vista la Memoria Técnica Valorada redactada por Nasei Ingenieria S.L. de mayo de 2018 para la **"ADECUACION DEL COLEGIO A NORMATIVA TECNICA DE EDIFICACION"**, cuyo objeto es el de mejorar la envolvente del edificio, de forma que se reduzca la demanda energética del mismo, adecuándolo al Código Técnico de la Edificación, y a la vez hacerlo accesible a personas de movilidad reducida.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos se consideran contratos de menor cuantía los de obras cuando su valor estimado no exceda de 40.000 euros y visto que la tramitación solo exige reserva de crédito y factura.

Visto que en el presente expediente se ha solicitado oferta económica a MAI CONSTRUCCION RURAL S.L., especializada en la ejecución de las obras objeto del contrato, y que la misma asciende a la cantidad de 29.682,60 euros iva excluido y en virtud de la competencia que me confiere el art. 21.1 f) de la LBRL, RESUELVO:

Primero.-Adjudicar el contrato de las obras de **"ADECUACION DEL COLEGIO A NORMATIVA TECNICA DE EDIFICACION"**, a la empresa MAI CONSTRUCCION RURAL S.L., por el precio 29.682,60 euros (sin incluir IVA).

Segundo.- Notificar la adjudicación a la empresa a los efectos oportunos.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo podrá interponer optativamente uno de los siguientes recursos y/o reclamación:

- Recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
- Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de 10 días desde la recepción de la presente notificación.

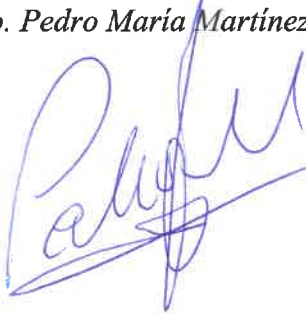
URROZ-VILLA, a 21 de diciembre de 2018.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Pedro María Martínez Juango,

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo. Eva María León Garriz,



MAI CONSTRUCCION RURAL S.L.

MAI construcción rural, s.l.

C.I.F. B-31809510

San Esteban, s/n

31194 ZILDOTZ - NAVARRA

Valle de Ezkabarte

Recibi 21-12-18

